



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 1 de 41

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
SECRETARÍA	FAMILIA
SUBSECRETARÍA	BIENESTAR SOCIAL

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	"Rionegro Ciudad del Bienestar"
Líneas Estratégica	L1. Cuidado Consciente de la vida
Componente	0102. Inclusión e Integración social
Programa	010201 Fortalecimiento del programa de familia como unidad básica y estructurante en la Ciudad del Bienestar 010202 Programa alimentando para el bienestar 010204 Generación de espacios de memoria donde permita atender y dignificar a las víctimas del conflicto armado y las dinámicas propias del conflicto en el oriente antioqueño
Indicador del producto	Hogares con acompañamiento familiar Personas beneficiadas con raciones de alimentos Personas víctimas con atención humanitaria
Código BPIN	2024056150097 2024056150093 2024056150095

1.2. Descripción de la necesidad

Mediante el Decreto 629 de 2025, se estableció la estructura de la administración municipal de Rionegro y se señalan las funciones de sus dependencias, específicamente en el artículo 61 se encuentra la Secretaría de Familia, la cual es la encargada de liderar la formulación, adopción, coordinación y ejecución de la política pública social y familiar en el Municipio de Rionegro. Como propósito tiene fortalecer a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, garantizar los derechos de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad y promover la inclusión social, la equidad de género, la diversidad sexual y social, y la participación juvenil. Desde un enfoque de derechos, territorial y diferencial, la Secretaría de Familia busca consolidar un modelo de gestión pública justo, incluyente y participativo que articule a las instituciones y a la ciudadanía en la construcción de bienestar y cohesión social.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 2 de 41

Esta Secretaría cuenta con cuatro (3) subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Bienestar Social, la cual tiene entre sus funciones:

(...)

Formular, ejecutar, articular y monitorear políticas públicas sociales orientadas al desarrollo humano, la inclusión y la superación de condiciones de pobreza, vulnerabilidad y desigualdad, en coordinación con entidades públicas, privadas, comunitarias y de cooperación.

Diseñar, implementar y liderar programas de intervención social integral dirigidos a grupos poblacionales vulnerables -adultos mayores, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado y de desplazamiento, minorías étnicas y culturales, habitantes de calle, población LGBTIQ+, madres cabeza de hogar y otros-, garantizando el acceso efectivo a derechos y servicios.

Coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales con entidades del sector público, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, para fortalecer la prevención, promoción, atención y restitución de derechos a las familias en situación de riesgo.

Gestionar e integrar estrategias de inclusión socioeconómica y de superación de pobreza multidimensional, articulando accesos a servicios sociales, acompañamiento psicosocial y formativo, redes de apoyo y mecanismos para la generación de oportunidades.

(...)

En el marco jurídico Colombiano no existe una definición única sobre la vulnerabilidad y las poblaciones que se encuentran en dicha condición. Sin embargo, por medio de diferentes leyes, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias se ha puesto especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad.

Por su parte la Constitución Política de Colombia, en diferentes artículos exige al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. "En desarrollo de tal derecho, se consagra en la misma Constitución la protección especial a algunas poblaciones tales como los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a desplazados, entre otros, en razón de que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación."

Podemos entonces entender como población vulnerable a aquellas personas o grupos poblacionales que, por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; que tienden a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden, o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo de una nación.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 3 de 41

De los datos arrojados en el Censo Población realizado por el DANE en el año 2018, se establecen los siguientes datos de necesidades Básicas Insatisfechas por la comunidad de Rionegro.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Necesidades Básicas Insatisfechas Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel municipal.

Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %						
				Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
05	ANTIOQUIA	615	RIONEGRO	5,20	0,31	0,14	0,04	1,35	2,10	1,90

Crecimiento Poblacional.

El Municipio de Rionegro ha tenido un papel determinante en el crecimiento de nuestra Región y del Departamento, lo que lo ha posicionado como una zona estratégica para el desarrollo. Según el DANE para la vigencia 2026 se proyecta una población total de 148.832.



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2035.

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Población
05	Antioquia	05615	Rionegro	2026	Cabecera Municipal	98.667
05	Antioquia	05615	Rionegro	2026	Centros Poblados y Rural Disperso	50.165
05	Antioquia	05615	Rionegro	2026	Total	148.832

Lo anterior supone un crecimiento rápido en el municipio tanto demográfica como urbanísticamente; este desarrollo trae consigo mayor movilización de población que se integra a la dinámica municipal, sumándose a realidades que de alguna forma impactan el desarrollo social; emergiendo de esta, una serie de problemáticas que ponen a un grupo de personas importantes en situación de vulnerabilidad.

La atención a grupos vulnerables ocupa un espacio importante en las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 4 de 41

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Es de vital importancia para el Municipio de Rionegro, atender de forma inmediata e integral las poblaciones más vulnerables garantizando sus derechos y su dignidad como personas; responsabilidad que recae en el estado que, en asocio con otras instituciones, pretende brindar de manera efectiva apoyo garantizando el acceso a oportunidad que disminuyan esa condición de vulnerabilidad.

Rionegro ha sido uno de los primeros municipios del país en fortalecer su capacidad administrativa para la atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, lo que ha permitido tener amplia cobertura asistencial, con programas específicos de acompañamiento a las familias como sujetos que constituyen el tejido social, en todos sus procesos y ciclos de vida de forma humana e integral, para un mejor bienestar, y es por ello que la presente administración a través de su programa de gobierno propende por continuar esta atención. Cabe resaltar que Rionegro es el municipio más poblado del Oriente Antioqueño, su cercanía con Medellín y el área metropolitana, la conectividad aérea y vial, así como la fuerte presencia de las instituciones de seguridad y defensa —como la Policía, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea— no permitieron afectaciones graves en la seguridad, como sí ocurrió en municipios cercanos, producto del periodo más álgido de la violencia en Colombia. Sin embargo, esto convirtió a Rionegro en un receptor de desplazados por la violencia. Este hecho es particularmente importante en el tema de la familia, pues gran parte de la población desplazada, con núcleo de padres e hijos, tiene necesidades básicas sin resolver, como nutrición, educación, vivienda y demás componentes necesarios para llevar una vida con mínimas condiciones de dignidad.

De igual forma, ante el crecimiento poblacional y de recepción de población, Rionegro no es ajeno a los temas de la violencia intrafamiliar, física, verbal y psicológica. Se considera que algunas de las posibles causas de la violencia intrafamiliar son la falta de educación, la intolerancia y la pobreza. De no dársele la prioridad a los temas de familia, aumentará la violencia, la separación familiar y la descomposición social.

En el mismo sentido, la población diferenciada —como la perteneciente a las personas en condición de discapacidad, los adultos mayores y la comunidad LGTBIQ+, es víctima de exclusión social; por lo anterior, se hace necesario crear y fortalecer programas dirigidos a la atención de estos segmentos poblacionales. La exclusión conlleva a dificultades de convivencia e intolerancia y a la violación de derechos, entre otros aspectos. El cierre de brechas exige la implementación de estrategias para garantizar el goce pleno de derechos de la población vulnerable. Por eso, deben ser objetivos prioritarios el promover la igualdad y la inclusión social de toda la población diferenciada, el prevenir la violencia de género y el facilitar el retorno de los desplazados.

Lo expuesto, evidencia la necesidad de plantear una apuesta social y política que brinde escenarios, herramientas y acciones que contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida de las condiciones de inclusión social y de desarrollo humano en el municipio.

Por lo tanto, se da la necesidad de plantear estrategias para garantizar esas condiciones de inclusión social y desarrollo humano, así como la superación de la pobreza. Estas intervenciones deben tener un eje transversal de tipo social y cultural que promueva el cambio de los paradigmas que han

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 5 de 41

perpetuado la exclusión de ciertos grupos y que suele estar ligada a factores étnicos, culturales o de género.

Esto se logra generalmente, con cambios tendientes a visibilizar, empoderar y brindar espacios de participación, formación y acompañamiento y mayores oportunidades para la población históricamente excluida.

Las transformaciones aceleradas que vive el municipio dan cuenta de la necesidad de mantener acciones y escenarios de incidencia permanente para continuar apalancando avances en nuestro municipio. Esta dinámica, debe promover alternativas y escenarios para las demandas sociales y territoriales generadas por: el desarrollo de proyectos industriales, muchos de ellos trasladados desde diversas zonas del país hacia el municipio; el rápido crecimiento de parcelaciones y urbanizaciones, la gran migración de personas de otros lugares al municipio buscando nuevas oportunidades de vida, las transformaciones urbanísticas, el desarrollo vial y de infraestructura. Sin pretender desconocer lo anterior, y en aparente contradicción con ello el desarrollo acelerado ha traído consigo una serie de problemáticas que es importante resaltar, pues se constituyen en limitantes que, a su vez, traen consigo una serie de afectaciones para el municipio.

LOGROS OBTENIDOS CONTRATO - 2025

PRIMERA LÍNEA: Comedores comunitarios

Acción	Indicador	
Comedores	En el 2025, en el proyecto se entregaron a fecha de noviembre un total 73.377 raciones en los seis comedores (Centro, Porvenir, Cuatro Esquinas, Alto Bonito, San Antonio y Barro blanco).	
Acciones Realizadas	Logros	Aspectos a Mejorar
-Se ha prestado un servicio constante en los 6 comedores del Municipio de Rionegro, a la población más vulnerable, de acuerdo con la identificación previa de las condiciones socioeconómicas que los hacen aptos para acceder al beneficio como ser habitante de calle, en condición de calle, discapacitados, adulto mayor sin ingresos económicos, víctimas del conflicto armado, personas que no laboran o familias de bajos recursos con menores de edad y también incluidas las personas de edad dorada.	-Fortalecimiento de vida hábitos y estilos de vida saludable de personas vulnerables y en condición de calle. -Formación en buena conducta para personas con dificultades comportamentales en espacio público. -Seguimiento para las personas beneficiadas en los 6 comedores y revisión de las solicitudes nuevas que llegan para acceder a este beneficio, disminuyendo de esta manera las condiciones de vulnerabilidad que se presentan en el Municipio de Rionegro.	No se cuenta con sugerencias

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



-Se ofrece alimentos con el adecuado valor nutricional de acuerdo con la minuta diseñada por un nutricionista. Además el servicio se brinda con acompañamiento psicosocial permanente con el objeto de favorecer a la consolidación del proyecto de vida de los usuarios, promover el cambio de conducta y hábitos nocivos.

SEGUNDA LÍNEA: Vida, justicia y paz:

Acción	Indicador	
Acciones para la conmemoración por las víctimas.	Se realiza atención a necesidades inmediatas y humanitarias para la población víctima del municipio. Se entregaron ayudas humanitarias a 182 personas	
Acciones Realizadas	Logros	Aspectos a Mejorar
Se gestionaron y otorgaron las ayudas humanitarias requeridas por las personas víctimas del conflicto armado durante todo el año, que incluyen mercados, utensilios de cocina, transporte de emergencia, kit de aseo, albergue y alimentación transitorio.	<ul style="list-style-type: none"> -Actos de conmemoración en reconocimiento de las personas víctimas del conflicto armado. -Se gestionaron libretas militares para los jóvenes del conflicto armado que lo requieren. -Acciones en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio. - Las acciones de memoria han tenido un alto impacto en la población por el reconocimiento que se ha dado a las personas afectadas ayudando en el proceso de reparación psicosocial. Estas acciones ayudan en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio. - Se entregaron 182 ayudas humanitarias. 	No se tuvieron

TERCERA LÍNEA: Atención a necesidades inmediatas de población vulnerable.

Se entregaron a noviembre de 2025, 889 paquetes alimentarios a la población más vulnerable del municipio de Rionegro con previa caracterización psicosocial y socioeconómica para determinar factores de riesgo o necesidades inmediatas. Lo anterior, como una acción de mejora a los posibles

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 7 de 41

riesgos nutricionales a los que se enfrentan las personas en condición de vulnerabilidad, acompañamiento permanente en cotidianidades críticas, apoyo para disminuir problemas económicos referente a necesidades básicas. Además, se apoyó con alojamiento para 39 personas vulnerables a noviembre de 2025.

CUARTA LÍNEA: Talento humano.

Gracias al talento humano dispuesto para el contrato del año 2025 se garantizó la atención desde el componente psicosocial a las personas mayores en situación de abandono y población víctima del conflicto armado, se orientó en procesos jurídicos, administrativos y financieros a la población vulnerable que se encuentra en situación de desigualdad como las víctimas de hechos violentos y además se garantizó el correcto funcionamiento de los procesos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de procesos de supervisión.

De acuerdo con lo anterior para atender a la población más vulnerable del Municipio de Rionegro, se cuenta con los siguientes antecedentes:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
Convenio 047 de 2009-02-06	Coordinar y aunar esfuerzos en la II Fase de Apoyo Integral a personas en situación de exclusión social, en peligro de orfandad y drogadicción y el desarrollo de acciones sociales en la política de Juventud.	\$300.000.000	Convenio interadministrativo
Convenio 092 de 2010-01-28	Coordinar acciones conjuntas y aportar recursos entre las partes firmantes, a fin de garantizar el apoyo y asistencia nutricional, psicosocial, talleres periódicos de formación humana integral que formen la sana convivencia o autosuperación a los reclusos del Centro de Reclusión Transitorio Municipal.	\$130.000.000	Convenio interadministrativo
Convenio 011 de 2011-02-16	Aunar esfuerzos institucionales con miras a atender integralmente a las personas habitantes de calle con actividades de promoción, atención y prevención de los factores de riesgo que se le generan a esta población del municipio de Rionegro.	\$195.250.000	Convenio interadministrativo
Convenio 017 de 2012-03-30	Aunar esfuerzos institucionales con miras a atender integralmente a las personas habitantes de calle y/o población consumidora de sustancias psicoactivas, a través de la promoción y prevención, atención e intervención residencial y seguimiento post-institucional a esta población específica y desarrollo de talleres para la prevención de sustancias	\$154.400.000	Convenio interadministrativo

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 8 de 41

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
	psicoactivas con las instituciones educativas del Municipio de Rionegro, tal como consta en la propuesta presentada y la cual forma parte integral del convenio.		
Convenio 026 de 2014-09-23	Aunar esfuerzos interinstitucionales para atender integralmente a 14 habitantes de la calle y/o población consumidora de sustancia psicoactivas, a través de la promoción y prevención, atención residencial y seguimiento post institucional de esta población específica.	\$67.200.000	Convenio interadministrativo
Convenio 034 de 2016	Ejecutar acciones que permitan atender diferentes tipos de ayuda humanitaria a habitantes del Municipio de Rionegro de escasos recursos, de los puntajes más bajos del SISBÉN.	\$998.103.600	Convenio interadministrativo
Convenio 009 de 2017-02-15	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el Municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	\$1.781.231.747	Convenio interadministrativo
Contrato 066 de 2018-01-25	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	\$2.272.484.899	Contratación directa.
Contrato 017 de 2019	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	\$2.253.299.808	Contratación directa.
Contrato 009 de 2020	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	\$1.702.023.472	Contratación directa.
Contrato 027 del 2021	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su	\$2.004.662.000	Contratación directa.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 9 de 41

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
	bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.		
Contrato 012 del 2022	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	\$2.653.772.576	Contratación directa.
Contrato 1170-06-07-003-2023	Prestación de servicios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas más vulnerables del municipio a través de la promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	\$2.841.842.186	Contratación directa
Contrato 1170-06-07-025-2024	Prestación de servicios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas más vulnerables del municipio a través de la promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	\$1.952.081.292	Contratación directa
Contrato 10.11.00-21.12-016-2025	Prestación de servicios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas más vulnerables del municipio a través de la promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	\$2.331.509.087	Contratación directa

1.3. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

*ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
FAM-007	93141500 93141506 94131607 93131705	Mejorar las condiciones de vida de las familias vulnerables en el municipio de Rionegro, a través de la promoción, prevención y protección de sus derechos propendiendo por su bienestar.

*El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	El municipio de Rionegro pretende mejorar las condiciones de vida de las familias más vulnerables desarrollando estrategias de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad mediante líneas que atienden necesidades básicas en términos de alimentación, servicios integrales para las personas víctimas del conflicto armado, hospedaje temporal por emergencia. Contribuyendo así a la construcción de la ciudad del bienestar.
2.3 Especificaciones técnicas:	<p>Se deberá brindar atención según la necesidad y la problemática existente en la población vulnerable de Rionegro, identificada por la Subsecretaría de Bienestar Social, de acuerdo con las siguientes líneas y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRIMERA LÍNEA. COMEDORES COMUNITARIOS: <p>El grupo poblacional de beneficiarios de los comedores comunitarios está conformado por personas en situación de vulnerabilidad, con bajos ingresos económicos o sin ingresos, así como por personas mayores y trabajadores informales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Estos beneficiarios deben estar Sisbenizados en el municipio de Rionegro, Antioquia, clasificados en los grupos Sisbén A, B o C, o formar parte de la población no asegurada del municipio. Asimismo, se incluyen aquellas personas registradas en la base de datos de la Subsecretaría de Familia de Rionegro.</p> <p>El comedor comunitario contará con una minuta patrón y ciclos de menú diseñados para ajustarse a las necesidades y requerimientos nutricionales de cada grupo poblacional. Por ello, una vez iniciado el contrato, la Fundación Pastoral Social deberá realizar un estudio de las necesidades y condiciones alimentarias especiales de los usuarios, con el fin de adaptar la minuta del menú a estas características, garantizando el cumplimiento de los requerimientos nutricionales necesarios para una alimentación adecuada y balanceada.</p> <p>Todos los comedores deberán prestar servicio de lunes a sábado (exceptuando los festivos), entre las 12 m y 01 pm con consumo de alimentos en sitio excepto en los casos donde por restricciones de Salud Pública, se deba entregar para consumo en casa en empaques óptimos. El comedor de San José prestará el servicio de lunes a sábado, en dos turnos de 12:00m y 12:30m.</p> <p>El talento humano que participa en la producción, transporte y entrega de los alimentos deberá tener vigente el curso de BPM, la autorización legal para el transporte de los alimentos y una capacitación en estandarización de raciones</p>

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 11 de 41

para garantizar la misma cantidad de alimentos a los beneficiarios en todos los comedores.

Para el ingreso de beneficiarios nuevos a los comedores se deberá realizar visita domiciliaria y caracterización para verificar las condiciones de vulnerabilidad y la necesidad latente del cupo; visitas que deberán ser realizadas en conjunto por la supervisión del contrato con el personal psicosocial de la Fundación Pastoral Social.

Igualmente, con el fin de impactar en estilos y hábitos de vida saludable, la Fundación Pastoral Social deberá realizar talleres formativos en cada uno de los comedores en temáticas referentes a hábitos de vida saludable, salud mental, habilidades psicosociales, seguridad alimentaria, condiciones óptimas de salud, presentación personal y habilidades sociales.

Se tendrá presente a 60 personas mayores en condiciones de vulnerabilidad focalizadas por la subsecretaría de Bienestar Social del municipio de Rionegro, en total será 85.000 raciones contratadas, las cuales se distribuirán a los usuarios atendidos de lunes a sábado sin interrupción (exceptuando festivos), en seis comedores comunitarios que corresponden a:

- San José. Se encuentra en la zona céntrica de Rionegro en las instalaciones de la Fundación Pastoral Social.
- Espíritu Santo. se encuentra ubicado en la Parroquia Espíritu Santo en el barrio el Porvenir.
- La Milagrosa. Se encuentra ubicado en la Parroquia La Milagrosa en el barrio 4 Esquinas.
- María Reina. se encuentra ubicada en el Proyecto parroquial María Reina en la vereda Alto Bonito
- San Antonio. se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pereira en el barrio San Antonio
- Divina Misericordia. en la placa deportiva de la vereda Abreito, Este lugar está bajo responsabilidad eclesiástica de la Parroquia La Divina Misericordia.

La entrega de raciones y registro de los beneficiarios en los comedores estará a cargo de la Fundación Pastoral Social.

Entre las acciones que se deben desarrollar para promover y sensibilizar a la población, se realizará:

- Una Jornada Mundial del Pobre en el mes de noviembre.
- Feria de bienestar, con diferentes servicios, articulado con la administración municipal.
- Formación integral, desde lo espiritual, psicológico y emprendimiento.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 12 de 41

Buscando también la promoción humana de los beneficiarios de los comedores, y como parte del servicio, la Fundación Pastoral Social realizará mensualmente talleres formativos de manera bimensual en los comedores, acampamiento a los beneficiarios con temáticas de hábitos de vida saludable, salud mental y habilidades psicosociales.

Se propone continuar en el 2026 con el acompañamiento en los comedores:

COMEDOR SAN JOSÉ: se encuentra en la zona céntrica de Rionegro en las instalaciones de la Fundación Pastoral Social, se atiende diariamente (lunes a sábado) en 2 turnos: 12:00 m y 12:30 p.m. El grupo poblacional de los beneficiarios son: adultos mayores, habitantes en situación de calle, habitantes que están en la calle y viven del diario (trabajan en la galería cargando bultos, vendiendo confites) para conseguir la pieza donde dormir, muchos son personas solas, algunos son consumidores de sustancias psicoactivas y del alcohol.

COMEDOR ESPÍRITU SANTO: se encuentra ubicado en la Parroquia Espíritu Santo en el barrio el Porvenir, los beneficiarios, corresponden en su mayoría a adultos mayores, algunos consumidores y personas sin empleo, en horario de 12:00m a 1:00 pm.

COMEDOR LA MILAGROSA: se encuentra ubicado en la Parroquia La Milagrosa en el barrio 4 esquinas, se atiende en su mayoría son recicladores y adultos mayores, en horario de 12:00m a 1:00 pm.

COMEDOR MARÍA REINA: se encuentra ubicada en el Proyecto parroquial María Reina en la vereda Alto Bonito, los beneficiarios son vulnerables y adultos mayores, en horario de 12:00m a 1:00 pm.

COMEDOR SAN ANTONIO: se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pereira en el barrio San Antonio, en su gran mayoría los beneficiarios pertenecen a la población adulta mayores y discapacitados (algunos voluntarios ofrecen el servicio de entrega de la alimentación hasta sus casas de algunos beneficiarios), en horario de 12:00m a 1:00 pm.

COMEDOR LA DIVINA MISERICORDIA: la alimentación en este comedor se distribuye en la placa deportiva de la vereda Abreito, Este lugar está bajo responsabilidad apostólica de la Parroquia La Divina Misericordia. Los beneficiarios son personas adulta mayores y algunas personas en situación de discapacidad que viven en sector cercano a la vereda. en horario de 12:00m a 1:00 pm

- **SEGUNDA LÍNEA. VIDA, JUSTICIA Y PAZ:**

Se procederá a diseñar y aplicar estrategias que permitan implementar acciones de paz y reconciliación, además de apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas del conflicto armado, de la siguiente manera:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



- Reparación: Acciones para contribuir a la reparación integral.

Dentro del trabajo a realizar con las víctimas del conflicto armado, las acciones de memoria tienen un alto impacto en la población por el reconocimiento que se da a las personas afectadas ayudando en el proceso de reparación psicosocial. Estas acciones ayudan en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio.

Por lo anterior, se realizarán 9 actos conmemorativos durante el año, correspondientes a:

1. Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado.
2. Semana del detenido desaparecido.
3. Día de la no violencia contra la mujer.
4. Día internacional de los derechos humanos.
5. Día internacional de la desaparición forzada.
6. Día internacional de las manos rojas contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
7. Día internacional de la prevención a la explotación al medio ambiente en la guerra y los conflictos armados
8. Día internacional para la sensibilización contra las minas de personas
9. Día Internacional de la Paz

Cada conmemoración debe contar como mínimo con suvenir, refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, conferencistas, carpas, estación de café.

También se realizará contribución a la estabilización económica de los hogares desplazados apoyados con recursos de la Unidad Nacional, Gobernación de Antioquia o Entidades Territoriales para el retorno y reubicación en el municipio de Rionegro.

- Acciones para la prevención y protección de hechos victimizantes

Se ejecutará Plan de prevención y ruta de protección para victimizaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano atendiendo las disposiciones vigentes y las competencias del municipio en esta materia.

Esta acción será desarrollada en el marco de los Subcomités Integrales. Se proyecta realizar 6 al año, de conformidad con el lineamiento expedido por la Unidad para las Víctimas. A cada reunión asisten representantes líderes de cada sector con una asistencia aproximada de 50 personas. Se requieren materiales, insumos y suministros para el desarrollo de cada. El Ítem se pagará según las actividades realizadas y estará sujeto a verificación de la supervisión.

- Asistencia a necesidades inmediatas de las víctimas y/o sus familias:

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Se implementarán las acciones y/o servicios por medio de atenciones a necesidades inmediatas y humanitarias para la población víctima del municipio, conocidas como asistencias, clasificadas desde la Administración municipal mediante la entrevista realizada al hogar identificando las necesidades, de la siguiente manera:

CATEGORIA NO.1 ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA

Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido víctima de desplazamiento y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de atención temporal. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que la persona presente la declaración ante el Ministerio Público y se entregue constancia de haber rendido la declaración, hasta el momento en el cual la Unidad para las Víctimas valore la condición de víctima.

Para la atención de esta categoría se tendrá en cuenta la solicitud realizada por el programa de víctimas de la subsecretaría de Bienestar Social, la cual podrá variar de acuerdo con las necesidades inmediatas en relación directa con el hecho victimizante, identificadas por el profesional psicosocial de la subsecretaría de Bienestar Social (programa de víctimas), y una vez aplicados los enfoques diferenciales correspondientes a cada hogar.

La atención de ayuda humanitaria inmediata puede comprender:

- o KIT DE ALIMENTOS:

Consiste en la entrega de kit de alimentos no perecederos que cubren valor nutricional, según composición del núcleo familiar, se tendrán en cuenta los enfoques diferenciales de cada núcleo familiar y de conformidad con lo contenido en el plan de contingencia para la atención inmediata de víctimas del conflicto armado del municipio de Rionegro.

La minuta de kit de alimentos para un grupo familiar contendrá (grupo familiar de 1 a 3 personas):

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Azúcar común libra	1
2	Arroz *500 gr	5
3	Pasta *250 gr	3
4	Panela	3
5	Aceite * 1 L	1
6	Sal *500 gr	1
7	Margarina x 200 gr	1

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 15 de 41

8	Atún	6
9	Pan pequeño *20	1
10	Avena en hojuela *500 gr	1
11	Avena saborizada *250 gr	1
12	Lentejas libra	2
13	Tostadas paquete	1
14	Harina de Maíz libra	1
15	Galletas Saladas paquete	1
16	Huevos Tipo A *30	1
17	Papel higiénico *6	1
18	Detergente polvo *500	1
19	Jabón tocador	1
20	Jabón ropa	1
21	Crema dental *60	1
22	Fríjol libra	2
23	Bebida Achocolatada*200 gr	1
24	Café instantáneo 50gr	1
25	Leche en polvo 400gr	1
26	Cocoa 200gr	1

o KIT DE ASEO:

Consiste en la entrega de un kit básico de implementos de aseo para la persona y/o grupo familiar en condición de desplazamiento. Se tendrán en cuenta los enfoques diferenciales de cada núcleo familiar. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Gel para Peinar x 230 ml	1
2	Shampoo x 350 ml	1
3	Pasta de jabón	1
4	Crema dental x 150cc	1
5	Desodorante Roll on Hombre	1
6	Toallas higiénicas	1
7	Cepillo de Dientes	1
8	Pañitos húmedos	1
9	Crema antipañalitis	1
10	Desodorante Roll on Mujer	1
11	Máquina de afeitar desechable	1
12	Pañal para bebe	1

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 16 de 41

o UTENSILIOS DE COCINA:

Consiste en un kit básico de elementos de cocina para preparación de alimentos. Será entregado al beneficiario cuando se autorice esta categoría por parte de la Subsecretaría, en atención a que esta categoría será excepcional (por las necesidades de cada núcleo familiar) y se establecerá su contenido y su valor. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Jarra plástica 1LT	1
2	Olla 18CM C/T aluminio	1
3	Olla 22CM C/T aluminio	1
4	Perol 18 cm antiadherente	1
5	Recipiente hermético	1
6	Taza circular blanca de melamina	1
7	Plato hondo de Melanina	1
8	Molinillo Espumoso	1
9	Cuchillo Multiusos	1
10	Espumadera	1
11	Cuchara Lisa	1
12	Cucharon	1
13	Parrilla Asar Arepas	1

o TRANSPORTE DE EMERGENCIA:

Consiste en prestar el servicio de traslado de un lugar a otro del beneficiario cuando su vida esté en riesgo, efectuándose de manera ordenada, digna y segura. Cuando se autorice esta categoría por parte de la subsecretaría, se definirá el valor dependiendo del trayecto a realizarse.

o ALOJAMIENTO TRANSITORIO:

Se brinda albergue temporal en condiciones humanitarias con plato servido (desayuno, almuerzo y cena), cuando la persona no cuenta con red de apoyo en el municipio de Rionegro, o la red de apoyo es muy débil.

o KIT DE NOCHE:

El kit de noche se integra por una colchoneta y una cobija por persona, el cual se otorga cuando el beneficiario no tiene las condiciones para dormir dignamente. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Cobija 007antialergic 2m x 2m	1

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

2

Colchón en Algodón 1.90 x 1.90 cm

1

CATEGORIA 2. APOYO AL RETORNO Y REUBICACIÓN.

Consiste en el acompañamiento a la persona y/o grupo familiar que son del municipio de Rionegro, fueron desplazados y deciden retornar al municipio de Rionegro. Así mismo, acompañamiento a personas y/o grupos familiares que fueron desplazados en otros municipios y deciden reubicarse en el municipio de Rionegro. Se brindará kit de alimento y aseo en casos de presentarse la necesidad.

CATEGORIA 3. RUTA DE PROTECCIÓN A LÍDERES Y LIDERESAS.

Se brindará acompañamiento a líderes y lideresas sociales que activan la ruta de protección reglamentada por el municipio y requieren apoyo con transporte, alojamiento y alimentación.

CATEGORÍA 4: JORNADAS SUBCOMITÉS INTEGRALES

Esta acción será desarrollada en el marco de los Subcomités Integrales. Se proyecta realizar 6 al año, de conformidad con el lineamiento expedido por la Unidad para las Víctimas. A cada reunión asisten representantes líderes de cada sector con una asistencia aproximada de 50 personas. Se requieren materiales, insumos y suministros para el desarrollo de cada. El ítem se pagará según las actividades realizadas y estará sujeto a verificación de la supervisión.

CATEGORÍA 5: PROTECCIÓN DE BIENES.

Se surtirá acompañamiento a las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) que se encuentran sisbenizadas en el municipio de Rionegro y requieren apoyo económico para trasladar sus bienes muebles hasta el municipio de Rionegro.

Nota: los costos de los suministros de cada categoría se reconocerán a partir de al menos dos referentes de costos del mercado.

CATEGORÍA 6: FERIAS DE SERVICIO.

Se realizará mínimo tres (3) ferias de servicios dirigidas a la atención descentralizada de la población víctima. Se brindará como mínimo refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, carpas.

CATEGORÍA 7: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES.

Se realizarán tres (3) campañas de prevención de hechos victimizantes con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del municipio de Rionegro. Se brindará a los participantes como mínimo suvenir, material didáctico.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



CATEGORÍA 8: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ.

Se realizará apoyo a las actividades realizadas para contribuir a la implementación de los acuerdos de paz (Comité de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, JEP, Veedurías para la Paz, etc.). Se brindará en cada actividad como mínimo: refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, carpas, estaciones de café, evento de entrega digna de restos óseos.

CATEGORÍA 9: CONMEMORACIONES

Dentro del trabajo a realizar con las víctimas del conflicto armado, las acciones de memoria tienen un alto impacto en la población por el reconocimiento que se da a las personas afectadas ayudando en el proceso de reparación psicosocial. Estas acciones ayudan en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio.

Por lo anterior, se realizarán 9 actos conmemorativos durante el año, correspondientes a:

1. Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado.
2. Semana del detenido desaparecido.
3. Día de la no violencia contra la mujer.
4. Día internacional de los derechos humanos.
5. Día internacional de la desaparición forzada.
6. Día internacional de las manos rojas contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.
7. Día internacional de la prevención a la explotación al medio ambiente en la guerra y los conflictos armados
8. Día internacional para la sensibilización contra las minas de personas
9. Día Internacional de la Paz

Cada conmemoración debe contar como mínimo con suvenir, refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, conferencistas, carpas, estación de café.

También se realizará contribución a la estabilización económica de los hogares desplazados apoyados con recursos de la Unidad Nacional, Gobernación de Antioquia o Entidades Territoriales para el retorno y reubicación en el municipio de Rionegro.

CATEGORÍA 10: APOYO PARTICIPACIÓN A VÍCTIMAS.

Se brindará de conformidad con el Decreto Municipal 468 de 2018 y/o decreto vigente en la materia de participación de víctimas acorde a la Resolución 1668 de 2020.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Normativamente se define el objeto y alcance de los apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de las víctimas, para el efecto, en el artículo 2 se definen los apoyos así:

- Apoyo de transporte.
- Apoyo compensatorio.
- Apoyo técnico y logístico.
- Apoyo para la implementación del plan de acción de la mesa.
- Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad.
- Apoyo a las víctimas con hijos menores de 5 años.
- Apoyo para la elección de la mesa de participación efectiva de víctimas.

Así mismo, se brindará apoyo en la implementación del Protocolo de participación de Niños Niñas y Adolescentes (NNAJ). Se brindará como mínimo refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, carpas, estaciones de café en cada actividad.

- **TERCERA LÍNEA. ATENCIÓN A NECESIDADES INMEDIATAS DE POBLACIÓN VULNERABLE**

Bienestar Social: Se realizará entrega de 1.440 paquetes alimentarios, para un promedio de entrega mensual de 120 paquetes, a personas vulnerables, sisbenizados en el municipio de Rionegro, clasificados en los grupos A, B y C, y/o previa caracterización realizada por el equipo psicosocial de la Subsecretaría de Bienestar Social.

Se ha identificado la necesidad de ofrecer ayuda inmediata temporal, a aquellas personas afectadas por situaciones de emergencia social y/o natural, residentes en el municipio de Rionegro. La atención incluye alojamiento y alimentación temporal que contribuyan a disminuir los índices de riesgos y de vulnerabilidad en la población.

Prestación de servicios de alojamiento temporal que se encuentren en situación vulnerable, lo cual incluye hospedaje, desayuno, almuerzo y cena.

Así mismo, se dispondrá de alojamiento y alimentación temporal (desayuno, almuerzo y comida) para las personas que sean víctimas de emergencias y/o catástrofes naturales en el municipio de Rionegro, que no cuenten con una red de apoyo en el territorio y de conformidad con lo dispuesto en la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres del municipio de Rionegro (EMRE).

- **CUARTA LÍNEA. CONTRIBUIR A LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VIDA, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO DE LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES**



La cuarta línea de acción del proyecto se orienta a fortalecer la protección integral de las poblaciones más vulnerables del municipio, promoviendo sus derechos, garantizando su seguridad y contribuyendo a su desarrollo humano. A través de diversas estrategias formativas, comunitarias y participativas, se busca generar espacios que impulsen la inclusión social, la prevención de violencias y la participación de la ciudadanía.

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento de la línea serán las siguientes:

- Realización de 15 ferias de servicios que fomenten la participación comunitaria y social de la población vulnerable.: Organización y ejecución de espacios interinstitucionales de atención integral en territorio, orientados a facilitar el acceso de la población vulnerable a la oferta institucional, social y comunitaria del municipio. Consistentes en articulación con dependencias municipales, entidades descentralizadas y organizaciones sociales.
- 12 jornadas de capacitación sobre las rutas de atención dirigidas a la población vulnerable.: Ejecución de jornadas pedagógicas orientadas a socializar, explicar y fortalecer el conocimiento sobre las rutas institucionales de atención en casos de vulneración de derechos. Consistentes en Capacitación sobre rutas de atención en salud, violencias, restablecimiento de derechos, atención psicosocial y acceso a programas sociales, Metodología participativa con apoyo audiovisual y material pedagógico, Enfoque diferencial y territorial.
- 35 talleres y actividades formativas con enfoque en habilidades para la vida, orientados al desarrollo personal y social de las poblaciones vulnerables: Desarrollo de espacios formativos orientados al fortalecimiento de competencias personales, sociales y emocionales que contribuyan al desarrollo integral de las poblaciones vulnerables. Consistentes en Talleres en habilidades socioemocionales, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, proyecto de vida, autoestima y toma de decisiones, Enfoque preventivo y de promoción del bienestar, Metodologías lúdicas, experienciales y adaptadas al grupo poblacional.
- 25 Charlas y conferencias sobre derechos humanos: Realización de espacios pedagógicos de sensibilización y formación en derechos humanos, deberes ciudadanos y mecanismos de protección. Consistentes en Socialización de derechos fundamentales, derechos de poblaciones específicas y rutas de protección, Enfoque de derechos, equidad, inclusión y no discriminación, Participación de profesionales y expertos en la temática.
- 30 actividades enfocadas en acciones de prevención, difusión y sensibilización frente a las violencias en el ámbito familiar y social: Implementación de acciones orientadas a prevenir y sensibilizar frente a las violencias en el ámbito familiar y social, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la convivencia pacífica. Consistentes en Jornadas educativas, campañas comunitarias, actividades lúdico-pedagógicas y espacios de diálogo, Enfoque

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

de prevención temprana, género y derechos, Difusión de rutas de atención y mecanismos de denuncia.

- 15 encuentros comunitarios que promuevan la participación y la expresión sociocultural de la población vulnerable del municipio de Rionegro: Desarrollo de encuentros comunitarios que promuevan la participación ciudadana, la integración social y la expresión cultural de la población vulnerable. Consistentes en Espacios de diálogo comunitario, actividades culturales, artísticas y recreativas, Fortalecimiento del tejido social y la identidad comunitaria, Participación activa de líderes y organizaciones locales.
- 60 procesos de formación y capacitación relacionados con el fortalecimiento de la economía de las poblaciones más vulnerables del municipio: Ejecución de procesos formativos orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, emprendimiento y generación de ingresos en poblaciones vulnerables. Consistentes en Capacitaciones en emprendimiento, economía solidaria, habilidades laborales, finanzas básicas y fortalecimiento productivo, Articulación con entidades de formación y desarrollo económico, Enfoque en autonomía económica y sostenibilidad.
- Desarrollar 8 marchas y conmemoraciones en pro de los derechos humanos, con el fin de exaltar fechas relevantes, visibilizar necesidades, cerrar brechas generacionales y fomentar la participación, la inclusión y el respeto hacia estas poblaciones: Planeación y desarrollo de marchas, actos simbólicos y conmemoraciones en fechas relevantes de derechos humanos, con enfoque participativo e incluyente. Consistente en Conmemoración de fechas emblemáticas nacionales e internacionales, Acciones simbólicas, culturales y pedagógicas, Promoción del respeto, la inclusión, la memoria y la no violencia.

- **QUINTA LINEA. TALENTO HUMANO**

Para la implementación de acciones que no están incluidas en los costos operaciones de la ración, el cupo para el tratamiento de adicciones, la atención a víctimas o la logística para la entrega de paquetes alimentario o alojamiento, se hace necesario la contratación de ocho personas con el fin de propender por la optimización de los recursos, la correcta gestión administrativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El objeto de su contrato será:

- Coordinador del proyecto: Profesional del área social (Trabajo Social, Pedagogía, Sociología o afines), con especialización en formulación, gerencia o gestión de proyectos con experiencia mínima de tres (3) años en coordinación y ejecución de proyectos sociales. Tendrá funciones de:
 - ✓ Elaborar la propuesta técnica del proyecto.
 - ✓ Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades.
 - ✓ Realizar seguimiento técnico, administrativo y operativo.
 - ✓ Liderar reuniones de apoyo y articulación interinstitucional.
 - ✓ Elaborar y presentar informes técnicos y de gestión.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 22 de 41

- ✓ Velar por el cumplimiento de los objetivos y obligaciones contractuales.
- Psicólogo: Profesional en Psicología, con tarjeta profesional vigente con mínimo dos (2) años de experiencia en atención psicosocial con personas vulnerables. Tendrá funciones de:
 - ✓ Brindar apoyo psicosocial a los beneficiarios.
 - ✓ Acompañar procesos.
 - ✓ Realizar procesos de caracterización, ingreso y egreso de beneficiarios.
 - ✓ Desarrollar acciones sociales y de acompañamiento psicosocial en las diferentes líneas de atención.
 - ✓ Elaborar informes de seguimiento psicosocial.
- Asistente Administrativo 1: Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, gestión social o afines, con experiencia mínima de un (1) año en apoyo administrativo social. Tendrá como funciones:
 - ✓ Apoyar la entrega de ayudas inmediatas y asistencias humanitarias.
 - ✓ Apoyar el registro y control de beneficiarios.
 - ✓ Organizar soportes y documentación relacionada con las ayudas.
 - ✓ Apoyar actividades logísticas del proyecto.
- Asistente Administrativo 2: Técnico, tecnólogo o profesional en contabilidad, finanzas o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en apoyo financiero y contable tendrá como funciones:
 - ✓ Apoyar los procesos financieros y contables del convenio.
 - ✓ Organizar y verificar soportes contables.
 - ✓ Apoyar la elaboración de informes financieros.
 - ✓ Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Abogado 1: Abogado con especialización en Derecho Administrativo, Derechos Humanos o áreas afines con experiencia profesional mínimo de dos (2) años. Para desarrollar funciones de asesoría y orientación jurídica a víctimas y la población beneficiaria de las líneas de acción del contrato.
- Abogado 2: Profesional en derecho con especialización en derecho administrativo o áreas afines con experiencia profesional mínima de un (1) año en procesos de asesoría legal y conocimientos en contratación estatal. Para desempeñar funciones de realizar tareas de seguimiento jurídico y contractual a las líneas del contrato.
- Profesional 1: Profesional en Trabajo Social, Psicología, con especialización en Administración o áreas afines. Tendrá las siguientes funciones: Apoyar procesos administrativos y operativos del proyecto.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

- ✓ Realizar acompañamiento familiar a los beneficiarios.
 - ✓ Apoyar el seguimiento de casos en las líneas de atención.
 - ✓ Elaborar informes de acompañamiento.
- Profesional 2: Profesional en Contaduría Pública, con especialización en Economía, Administración de Empresas o áreas afines, con experiencia mínima de tres años en ejecución y seguimiento presupuestal: Apoyar la adecuada ejecución financiera del proyecto.
- ✓ Realizar seguimiento presupuestal de las líneas de atención.
 - ✓ Apoyar la elaboración de informes financieros y presupuestales.
 - ✓ Garantizar el uso eficiente de los recursos.
- Profesional 3: Profesional en pedagogía, trabajo social o áreas a fines con experiencia mínima de un año en liderar equipos interdisciplinarios. Tendrá como funciones acompañamiento, diseño y ejecución de plan de acción, donde se requiere el fortalecimiento de las atenciones que se realizan a la población impactar, especialmente en el diseño de talleres, formaciones y acompañamiento de los diferentes equipos interdisciplinarios donde se reconoce la importancia de ofrecer a la población impactada diferentes experiencias desde la pedagogía.
- Profesional 4: Profesional en Psicología o Trabajo Social con especialización con experiencia mínima de tres años en intervención psicosocial. Tendrá como funciones:
 - ✓ Brindar apoyo psicosocial en los diferentes contratos y convenios.
 - ✓ Acompañar procesos de atención integral a beneficiarios.
 - ✓ Apoyar estrategias de bienestar social.
 - ✓ Elaborar informes de intervención psicosocial.

Es así como, el talento humano que se pretende contratar para el año 2026 permitirá alcanzar los objetivos en aras del desarrollo integral con enfoque social de las personas más vulnerables de la entidad territorial, mediante el desarrollo de funciones como facilitar información y conexiones sociales, formar a personas, familias, y comunidades en la solución de conflictos a través de una cultura de diálogo y realizar fortalecimiento de vínculos afectivos.

OBSERVACIONES

PROPUESTA METODOLÓGICA. Para la atención de los requerimientos de servicios propios de cada una de las líneas, de conformidad con el plan de actividades o la atención de casos de emergencia, se activará el servicio, a partir de un correo electrónico, enviado desde la Subsecretaría de Familia, o Secretaría de Familia, Salud e Integración Social al correo institucional que disponga Pastoral para todas las solicitudes del contrato. La solicitud debe contener: los datos del

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 24 de 41

	suministro requerido, precisando la actividad a la que corresponde y las personas a beneficiar (nombres completos y documento de identificación).
2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	N/A

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93	13	17	05	Programas de prevención o control de abuso de drogas
93	14	15	06	Servicios de bienestar social
94	13	16	07	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

2.6. Partes:

Municipio de Rionegro y Fundación Pastoral Social Diócesis Sonsón Rionegro.

2.7. Tipo de contrato a celebrar:

Contrato de prestación de servicios

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD	CAUSAL	
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	X
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Comodato	

Por la naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará conforme a la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4. Literal H "Para la prestación de servicios profesionales y

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

de apoyo a la gestión...;" y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La modalidad de selección adoptada para ejecutar esta necesidad, corresponde al contrato de prestación de servicios de profesionales, en atención a lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) donde establece:

"(...)serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en los relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales".

Así las cosas, la objetividad de la selección en la contratación directa está determinada por la capacidad que tenga la oferta del contratista para satisfacer las necesidades de la entidad contratante, lo cual se establecerá basado en los estudios elaborados por la entidad, que conforme lo ha señalado el Consejo de Estado Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 7 de marzo de 2011, expediente 37044, C.P. Enrique Gil Botero

"(...) Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que



es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa (...)

Del articulado mismo de la ley 1.150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato" (...)

Para complementar lo mencionado anteriormente el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sala Plena. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón, 23 de julio de 2015, Radicación número: 36805 manifiesta:

"(...) en la contratación directa la ley establece mecanismos para garantizar el deber de selección objetiva independientemente de la presentación o no de propuestas y que la restricción al principio de transparencia en tales procesos se encuentra justificada en juicios de conveniencia a cargo del Legislativo, el cual, bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, cuenta con una amplia libertad de configuración normativa para establecer el grado de aplicación que tal principio tendrá en las diferentes actuaciones de los organismos y entidades sujetos a su acatamiento (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, la Fundación Pastoral Social Diócesis Sonsón Rionegro, cuenta con los comedores comunitarios, que prestan dicho servicio hace aproximadamente una década y que ha creado un vínculo de cercanía con esta población vulnerable. Durante este tiempo la Fundación Pastoral desde su misión, trabaja por la atención de las personas más vulnerables, la dignificación y la promoción del ser humano, la vida, la justicia y la paz, así:

Delegación de acción caritativa y de la misericordia, la pastoral social busca potenciar a personas y comunidades desde sus capacidades y fortalezas, para contribuir al mejoramiento de la calidad y condiciones de vida, considerando que este apoyo integral trae consecuencias humanitarias, sociales, psicológicas y familiares.

Delegación de promoción Humana se pretende restauración de la dignidad humana de aquellas personas que por su condición de mayor vulnerabilidad ya sea desde el ámbito, social, grupal e individual han sido agredidos, buscando "llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones menos humanas a condiciones cada vez más humanas".

Delegación Vida, Justicia y Paz que promueve la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social, empoderando ejercicios de participación que lleven a ejercer una ciudadanía justa y en paz; a partir de ello se estructuran seis líneas o servicios que se traducen en estrategias, las cuales han venido conceptuando, reflexionando, desarrollando e implementando.

Así las cosas, la Fundación Pastoral Social Diócesis Sonsón Rionegro, cuenta con la idoneidad y la experiencia a través de los años en la atención a la población objeto de este proceso

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



contractual, logrando posesionarse como la entidad que conoce, tiene experticia y realiza eficazmente las acciones para mejorar la calidad de vida de esta comunidad. Adicional, brindan capacitaciones y formaciones sociales a través de un convenio suscrito entre la Fundación Pastoral Social y la Universidad Católica de Oriente en hábitos y estilos de vida saludable como una atención integral a los beneficiarios de los comedores. La Pastoral Social cuenta con una amplia experiencia en atención a población víctima del conflicto armado colombiano.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Subsecretaría de Bienestar Social como responsable de generar estrategias de inclusión social, en las familias vulnerables y sisbenizadas en el municipio, de manera integral y no de forma aislada, requiere los servicios de la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, con el fin de proteger a esta población, desde la celeridad, economía a escala y pronta atención a las necesidades que se presentan.

Teniendo en cuenta que la Fundación Pastoral Social en la Diócesis de Sonsón Rionegro, han sido reconocidos por la población rionegrera y oriental por más de una década por su capacidad de dinamizar, direccionar y transformar la realidad de la región, hacia una cultura del bien común y de la solidaridad; donde sus pobladores gozan de vida más digna en escenarios duraderos y estables de perdón, reconciliación y paz. La Pastoral Social de la Diócesis Sonsón Rionegro promueve, apoya, acompaña y forma a personas, comunidades e instituciones, por medio de procesos, estrategias y programas sociales; orientados a través de la promoción humana, la acción caritativa y solidaria, la vida, la justicia y la paz; aportando al desarrollo humano-cristiano de la región. El Enfoque de Desarrollo de la Pastoral Social de la Diócesis de Sonsón Rionegro, pone en el centro de su accionar a la persona humana en su integralidad, tanto desde la dimensión personal, como desde la dimensión comunitaria.

Su visión de desarrollo es promover, poner en el centro la dignidad del ser humano, es decir, asumiéndola con una perspectiva global, pues no sólo se limita a lo económico; sino que lo articula con las otras dimensiones: la social, la política, la cultural, la medioambiental, entre otras. Su tarea principal es invitar a toda la comunidad a analizar y promover el desarrollo humano, fortaleciendo sus potencialidades para el logro de un desarrollo colectivo, justo y solidario.

La Fundación Pastoral Social por medio de sus delegaciones realiza actividades, enfocadas al entorno social como: dar respuesta a las realidades de necesidades inmediatas de las personas más vulnerables del territorio, por medio de acciones de caridad organizada y del acompañamiento, proyección y formación ofrecida a los agentes pastorales, a los profesionales de la salud, a las instituciones eclesiales, sociales y civiles que trabajan directamente con las personas más frágiles. Promueven el reconocimiento de la dignidad humana y el bien común en el contexto social actual, desde una clara opción preferencial por los pobres, fomentando una cultura que tenga como base los valores evangélicos del respeto hacia la vida, la caridad, la misericordia y la amistad social.

En su accionar dieron especial atención a su misión como Iglesia de ser constructora de puentes, promotora de espacios de articulación que beneficien a las personas que más lo necesitan. Además, para la Fundación Pastoral Social la verdadera promoción humana no se puede reducir a aspectos particulares; sino que debe ser integral; tampoco se reduce al crecimiento de un bienestar económico. La promoción humana debe llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones menos humanas a

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento Institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Aldaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 28 de 41

condiciones cada vez más humanas. Por esta razón, La fundación tiene como objetivo generar espacios de formación, apoyo y acompañamiento a mujeres en ejercicio de prostitución, personas privadas de la libertad y sus familias, guardias de centros penitenciarios, viudas, grupos de mujeres y agentes de Pastoral Social, permitiéndoles obtener herramientas para enfrentar la realidad social actual y promoviendo su dignidad humana.

La entidad en mención ha trabajado por varios años en el desarrollado de acciones en las líneas de perdón, reconciliación y construcción de paz territorial, formación y promoción de derechos, gestión y fortalecimiento comunitario, gobernabilidad, participación ciudadana y cuidado de la Casa Común; con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la Vida, la Justicia y La Paz en el Oriente Antioqueño. Durante el desarrollo de las acciones del año anterior, se resalta la articulación constante con organizaciones e instituciones de escala regional, nacional e internacional, de igual manera, la entidad priorizó el trabajo formativo en las comunidades de los ocho corregimientos más lejanos de la subregión, con el fin de fortalecer la cultura de Paz y el cuidado de nuestra Casa Común.

Por último, la entidad también cuenta con La Casa Pan y Vida San José, donde fundamenta su trabajo en la labor social y dignificación de la persona. Allí, se ofrece alimentación y entrega de productos de la canasta básica a población vulnerable. Además, se realizan procesos formativos con las personas que reciben estos beneficios, aportando al bienestar y cuidado de sí mismo.

La Fundación Pastoral Social lleva varios años consecutivos prestando el servicio y desarrollando las actividades que son objeto del presente estudio previo, El MUNICIPIO desde el año 2009 lleva una relación muy cercana con la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, lo cual queda evidenciado en los diferentes convenios que han venido desarrollando (Convenio 047 de 2009, convenio 092 de 2010, convenio 011 del 2011, convenio 017 de 2012, Convenio 026 de 2014, convenio 034 de 2016 y Convenio 009 de 2017, Contrato 066 de 2018, Contrato 1100-06-07-009-2020, contrato 1100-06-07-027-2021, Contrato 012-2022, contrato 1170-06-07-003-2023, Contrato 1170-06-07-025-2024, Contrato 10.11.00-21.12-016-2025 los cuales se ejecutaron eficazmente y con una excelente labor reconociendo las acciones que esta ha desarrollado. LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, ha demostrado que es una entidad que responde con lo pactado en los procesos contractuales que suscriben, esto se fundamenta en cada uno de los convenios iniciados.

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO

DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.694.460.878), discriminado de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO						
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Costo fijo: Talento humano	Coordinador del proyecto: elaboración de informes, reuniones, propuestas, seguimiento y ejecución	Unidad	1	12	\$5.982.905	\$71.794.860

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 29 de 41

Asistente Administrativo 1: apoyo entrega de ayudas inmediatas y asistencias	Unidad	1	12	\$3.522.645	\$42.271.740
Asistente Administrativo 2: Auxiliar en temas financieros y contables del convenio	Unidad	1	12	\$3.914.050	\$46.968.600
Psicólogo: Apoyo psicosocial en los procesos inherentes a la rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas, caracterización, ingreso, egreso y acciones sociales con los beneficiarios de cada una de las líneas de atención.	Unidad	1	12	\$5.144.180	\$61.730.160
Abogado 1: Abogado con especialización en Derecho Administrativo, Derechos Humanos o áreas afines con experiencia profesional mínimo de dos (2) años. Para desarrollar funciones de asesoría y orientación jurídica a víctimas y la población beneficiaria de las líneas de acción del contrato.	Unidad	1	12	\$5.982.905	\$71.794.860
Profesional 1: Apoyo en los procesos administrativos, operativos y de acompañamiento familiar de los beneficiarios de cada una de las líneas de atención.	Unidad	1	12	\$5.982.905	\$71.794.860
Profesional 2: Apoyo en el acompañamiento financiero para la adecuada ejecución presupuestal de las diferentes líneas de atención.	Unidad	1	12	\$5.982.905	\$71.794.860
Abogado 2: Profesional en derecho con especialización en derecho administrativo o áreas afines con experiencia profesional mínima de un (1) año en procesos de asesoría legal y conocimientos en contratación estatal. Para desempeñar funciones de realizar tareas de seguimiento jurídico y contractual a las líneas del contrato.	Unidad	1	12	\$5.982.905	\$71.794.860
Profesional 3: Apoyo logístico y estratégico para la planeación y desarrollo de las diferentes	Unidad	1	12	\$5.982.905	\$71.794.860

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 30 de 41

actividades de la Subsecretaría de Bienestar Social.					
Profesional 4: Apoyo sicosocial para los diferentes contratos y convenios que se ejecutan desde la Subsecretaría de Bienestar Social.	Unidad	1	12	\$5.144.180	\$61.730.160
SUBTOTAL					\$643.469.820

COMEDORES COMUNITARIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Comedores comunitarios	Entrega de raciones alimentarias diarias en los 6 comedores comunitarios (Cuatro esquinas, San Antonio, El Porvenir, Alto Bonito, Centro y Barro Blanco)	Ración	85.000	\$13.085	\$1.112.225.000
SUBTOTAL					\$1.112.225.000

VIDA, JUSTICIA Y PAZ

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Asistencia víctimas	Kit de alimentos	Kit	220	\$212.688	\$46.791.360
	Kit de aseo	Kit	173	\$126.650	\$21.910.450
	Kit cocina	Kit	79	\$165.500	\$13.074.500
	Transporte de emergencia	Transporte	16	\$316.500*	\$5.064.000
	Albergue Transitorio	Alojamiento por noche	1.100	\$31.017	\$34.118.700
	Kit de noche	Kit	78	\$104.000	\$8.112.000
	Apoyo al retorno y reubicación	Kit	33	\$212.688*	\$7.018.704
	Ruta de protección a líderes y lideresas	Persona	6	\$1.118.300*	\$6.709.800
	Jornadas Subcomités Integrales	Jornada	6	\$559.150*	\$3.354.900
	Protección de bienes	Persona	8	\$447.320*	\$3.578.560
	Ferias de servicio	Feria	3	\$1.118.300*	\$3.354.900
	Campañas de prevención de hechos victimizantes	Campaña	3	\$1.677.450*	\$5.032.350
	Apoyo a la implementación de los acuerdos de paz	Encuentros	9	\$201.294*	\$1.811.646
	Acciones para la conmemoración Por las víctimas.	Conmemoraciones	9	\$1.118.300*	\$10.064.700

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 31 de 41

Apoyo participación a víctimas (Decreto municipal 468 de 2018 y Resolución 1668 de 2020) (Sesiones de la mesa, asistencia a CTJT y Subcomites)	Reuniones	24	\$1.565.620*	\$37.574.880
SUBTOTAL				\$207.571.450

ATENCIÓN A NECESIDADES INMEDIATAS DE POBLACIÓN VULNERABLE

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alojamiento	Alojamiento a personas/familias vulnerables o víctimas de emergencias y catástrofes (EMRE)	Persona por noche	1389	\$31.017	\$43.082.613
Alimentación	Paquetes alimentarios para personas/familias vulnerables	Paquete	1440	\$212.688	\$306.270.720
SUBTOTAL				\$349.353.333	

GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VIDA, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO DE LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contribuir a la garantía y la promoción de los derechos de la vida, la seguridad y el desarrollo humano de las poblaciones más vulnerables	Ferias de servicios que fomenten la participación comunitaria y social de la población vulnerable	Ferias	15	\$2.186.424*	\$32.796.360
	Jornadas de capacitación sobre las rutas de atención para la población vulnerable	Jornadas	12	\$1.731.382*	\$20.776.584
	Actividades y talleres formativos desde un enfoque de habilidades para la vida, para contribuir al desarrollo personal y social de la población vulnerable.	Talleres	35	\$776.902*	\$27.191.570
	Charlas y conferencias sobre los derechos humanos.	Conferencias	25	\$754.705*	\$18.867.625
	Actividades de prevención, difusión y sensibilización de las violencias en el interior de la familia y la sociedad.	Actividades	30	\$221.972*	\$6.659.160
	Encuentros para promover la participación activa, el encuentro comunitario y la expresión sociocultural de la población vulnerable del municipio de Rionegro.	Encuentros	15	\$754.705*	\$11.320.575
	Formación y capacitación con temas relacionados al fortalecimiento de la economía	Formaciones	60	\$133.183*	\$7.990.980

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Aldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 32 de 41

de la población más vulnerable del municipio				
Desarrollo de marchas y conmemoraciones en pro de los derechos humanos, con el fin de exaltar las fechas relevantes para las poblaciones más vulnerables, a través de actividades que cierren brechas generacionales y que visibilicen sus necesidades, fomentando la participación, la inclusión y el respeto de dichas poblaciones	Conmemoraciones	8	\$4.220.000*	\$33.760.000
SUBTOTAL				\$159.362.854
TOTAL				\$2.471.982.457
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y GASTOS LEGALES				\$222.478.421
TOTAL CONTRATO 2026				\$2.694.460.878

* Los valores señalados con (*) son valores unitarios máximos para establecer el presupuesto, no obstante, el ítem se pagará según las actividades realizadas y estará sujeto a verificación de la supervisión.

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, el Acuerdo Municipal 024 de 2022, el Acuerdo Municipal 024 del 2024 y el Acuerdo Municipal 026 del 2025, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%

Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%

Estampilla pro - Hospitales Públicos: 1%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%


Tasa pro deporte y recreación: 2.5%

Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FRCACP06
		Versión: 3
		Página 33 de 41

4.2.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
\$ 2.694.460.878	16	02/01/2026

4.3. PLAZO:

DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales por avance, de acuerdo con el número de cupos utilizados, es decir, usuarios atendidos por mes vencido o por proporción al tiempo atendido en las modalidades que así lo requieren, y de acuerdo a actividad desarrollada en los demás componentes, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--



2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.
13. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.
PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.
14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Ejecutar el objeto y el alcance del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y minuta del contrato.
2. Vincular el personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



3. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la prestación de servicio de los comedores comunitarios de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo.
5. Garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado colombiano de conformidad con la ley 1448 de 2011 y el decreto 468 de 2018 de conformidad con las especificaciones técnicas.
6. Brindar alojamiento y alimentación temporal a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran, así como a las personas víctimas de emergencias y/o catástrofes naturales en el municipio de Rionegro, de conformidad con las especificaciones técnicas y el EMRE del municipio de Rionegro.
7. Entregar el paquete alimentario establecido en la especificación técnica a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran y de acuerdo al cumplimiento de requisitos consignados en las especificaciones técnicas.
8. Realizar las acciones necesarias para generar condiciones que dignifiquen la forma de vida de los sectores vulnerables del Municipio.
9. Garantizar y promover los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.
10. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo logros, registro fotográfico y evidencias de desarrollo de las actividades.
11. Garantizar durante toda la ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación y transporte de alimentos, y contar con los permisos, licencias y habilitaciones requeridos en cada una de las obligaciones y actividades derivadas del contrato.
12. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
13. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución N°0312 de 2019.
14. Las demás responsabilidades inherentes al cumplimiento del objeto y alcance contractual.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.
12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Familia, a través de la Subsecretaría de Bienestar Social, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Aplicar las normas y procedimientos que en materia contractual se encuentren definidos en la Ley y sus decretos reglamentarios y aquellos que tenga implementados el Municipio de Rionegro.
2. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, y tener en cuenta dichos objetivos en todas sus actuaciones.
3. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista en los aspectos técnicos, administrativos, contables, financieros, presupuestales y jurídicos e informar al ordenador del gasto cuando se presente presunto incumplimiento contractual, entregando los soportes correspondientes y recomendando las medidas que se deben adoptar
4. Atender y resolver toda consulta relacionada con el contrato.
5. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
8. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
9. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
11. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
12. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
13. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
14. Verificar durante toda la ejecución del contrato, el cumplimiento por parte del contratista, de las normas sanitarias, de manipulación y transporte de alimentos, y verificar que cuente con los

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 37 de 41

permisos, licencias y habilitaciones requeridos en cada una de las obligaciones y actividades derivadas del contrato.

15. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
16. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.
17. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución 0312 de 2019.
18. Vigilar que el contratista cumpla con la obligación del registro ante la Agencia Pública de Empleo – APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato.
19. Realizar los informes de que trata el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015, conforme las indicaciones establecidas en la Circular 003 de 2025 expedida por la Secretaría General, remitir los informes y realizar las publicaciones pertinentes.
20. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

Interventoría: APLICA NO APLICA

6.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Idoneidad y experiencia:		X
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

La Fundación Pastoral Social es una entidad adscrita a la Diócesis de Sonsón Rionegro, creada por Decreto Episcopal el 20 de marzo de 1995 concediéndole personería canónica. Según sus estatutos la Fundación Pastoral Social tiene domicilio principal en el Municipio de Rionegro, pudiendo establecer oficinas o dependencias en todo el territorio de la República de Colombia y en el exterior. Desarrolla sus actividades misionales en busca siempre del servicio y promoviendo la dignidad de las personas.

Esta viene prestando sus servicios sociales a la población más vulnerable del Municipio de Rionegro desde el año 1995 hasta la fecha y en los últimos años ha realizado diferentes contrataciones, con el fin de apoyar a la administración municipal en el cumplimiento de sus obligaciones con las personas más vulnerables del Municipio de Rionegro.

Esta entidad, tiene la capacidad técnica, física y humana, además de la idoneidad, reconocimiento y experiencia en el municipio, como gestor social direccionado por sacerdotes que prestan servicios de alojamiento, alimentación, vestido, acompañamiento espiritual y moral. Adicionando a lo antes ya dicho,

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



se debe tener en cuenta la ubicación en la que se encuentra la Casa Pan y Vida (sede del contratista) a tres cuadras del parque principal del Municipio, lugar donde se prestan los servicios sociales, adecuado para personas con discapacidad, población adulta mayor o con cualquier otra problemática, que lo hace accesible a esta población.

La Casa Pan y Vida busca renovar la opción preferencial por los más necesitados, a través de un proceso de relectura de la acción pastoral de forma participativa que nos lleve a la conversión personal y comunitaria, desarrollando acciones que respondan a estas realidades. Es esta la razón por la cual el Municipio de Rionegro requiere contratar los servicios de la Fundación Pastoral Social para prevenir, apoyar, proteger y atender a la población vulnerable en el Municipio y así sus derechos constitucionales, sociales y morales sean restituidos, este proceso de contratación garantiza la celeridad, y la economía por poder contar con una entidad que tiene su capacidad instalada garantizando la inmediatez de la atención a esta población.

La Fundación Pastoral Social a través de sus 25 años de historia, ha prestado atención y brindado ayuda a la población más vulnerable, por medio de acciones asistenciales, tales como: distribución de alimentos (Programa de Comedores), educación, atención a víctimas, procesos de rehabilitación, talleres, formación de habilidades para la vida y superación de la pobreza. Al respecto, es importante resaltar que sus acciones no sólo atienden las necesidades básicas de la población de forma material, sino que trabaja por el desarrollo humano, social y espiritual con doctrina cristiana. Así mismo, promueve una formación integral, permanente a todos los niveles a partir de la realidad social y eclesial desde la opción preferencial por los pobres, para que la población más vulnerable esté activa en la transformación de su propia realidad. La Pastoral Social está enfocada al servicio tomando en cuenta todas las actividades asistenciales hacia los pobres, a los enfermos, a los desvalidos y a los marginados con un enfoque espiritual único de la iglesia cristiana.

La Iglesia es una entidad a la que las personas acuden como primera instancia para la resolución de sus necesidades básicas por ser fuente de confianza, centro de formación religiosa, acceso a participación corresponsable en la misión eclesial, organización de la comunidad cristiana con modalidades más comunitarias y participativas; y finalmente mayor sentido de responsabilidad en los problemas sociales. Lo anterior, se traduce en una optimización de los recursos pues facilita la caracterización de la población y acceso permanente a ella.

En el mismo sentido, la Pastoral Social va dirigida a todas las personas de diversas edades, situaciones, actitudes, estructuras; al mismo tiempo en las distintas áreas que constituyen su realidad humana la economía, política, social, cultural, y religiosa. Igualmente, su dinamismo está siempre orientado por la opción preferencial hacia los pobres, a través de una planta de personal idónea, donde prima el calor humano, la empatía y el afecto por los más necesitados, tratando de mitigar sus dolores y sus problemáticas con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Ver Anexo N°8.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 39 de 41

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado el análisis del riesgo se definen las siguientes garantías o amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍA ÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más (3) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia por un plazo igual al del contrato.
3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Por 300 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Rionegro.

9. ACUERDO COMERCIAL:

Los procesos que se adelanten por la modalidad de contratación directa no se debe analizar los acuerdos comerciales en procesos de contratación, de acuerdo con el manual CCE-EICP-MA-03 Versión 01 de Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN CONVENIO	<input type="radio"/>	CONTRATO
-----------------------------	-----------------------	----------

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
2. Plazo:	DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
3. Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS
4. Valor estimado:	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.694.460.878)
5. Forma de Pago:	El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales por avance, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.
6. Interventoría:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La convocatoria limitada a MIPYMES no aplica para la contratación directa.

12. ACTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con Manual de Contratación el Comité Evaluador de los procesos de Contratación Directa estará conformado por el mismo Comité de Planeación el cual se encuentra designado y conformado de acuerdo con el Decreto Municipal N°151 del 29 de abril de 2021 y su modificatorio el Decreto Municipal 651 del 07 de octubre de 2025 por MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA Subsecretaria de Bienestar Social como Componente Técnico; JUAN PABLO BUSTAMANTE VALENCIA, Secretario de Hacienda, como Componente Financiero y JULIANA SOFIA HENAO, Subsecretaria de Contratación, como Componente Jurídico.

13. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.		X
Anexo 3	Especificaciones técnicas.		X
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FRCACP06

Versión: 3

Página 41 de 41

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias		X
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 1

Fecha: 02/01/2026

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ
Secretaria de Familia

Juliana Sofia Henaio Holguin
JULIANA SOFIA HENAO HOLGUIN
Subsecretaria de Contratación

Revisado por:	
Mónica Marcela Ospina Valencia / Subsecretaria de Bienestar Social	<i>MMSV</i>
Felipe Martínez Otálvaro / Profesional Apoyo / Secretaria de Familia	<i>[Firma]</i>
Liliana Hernández Arboleda / Profesional Universitario / Subsecretaría de Contratación	<i>LHA</i>
Angela María Carmona Yepes / Profesional Universitario / Subsecretaría de Contratación	<i>[Firma]</i>

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a <https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login> electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo